



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHIA

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"  
"Año del Centenario de la Reincorporación de la Provincia de Tarata al Perú"



## RESOLUCION DE ALCALDIA N° 047-2025-A-MDP

Pachia, 13 de febrero del 2025

### VISTO:

Mediante Acuerdo de Concejo N°010-2025-CM-MDP de fecha 12 de febrero 2025, el Informe N.º 0110-2025-GDESA/GM/MDP de fecha 10 de febrero del 2025, emitido por el Gerente de Desarrollo Económico, Social y Ambiental, mediante el cual se presenta el plan de Trabajo denominado "**PROMOVIENDO LOS CARNAVALES DE PACHIA CON ALEGRIA Y TRADICIÓN-2025**", por un monto de S/34,220.00 soles (TREINTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS VEINTE CON 00/100 SOLES), y;

### CONSIDERANDO:

Que, conforme al Artículo 194º de la Constitución Política del Perú y al Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia y esta autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, según Acuerdo de Concejo N°010-2025-CM-MDP, de fecha 12 de febrero del 2025, prescribe lo siguiente en su parte resolutive: **ARTÍCULO PRIMERO.** – APROBAR, el Plan de Trabajo "**PROMOVIENDO LOS CARNAVALES DE PACHIA CON ALEGRIA Y TRADICIÓN-2025**".

Que, el Plan de Trabajo es una herramienta que permite organizar y sistematizar información relevante para realizar un trabajo. Esta especie de guía propone una forma de interrelacionar los recursos humanos, financieros, materiales y tecnológicos disponibles, como instrumento de planificación, el plan de trabajo establece un cronograma, designa a los representantes y marca metas y objetivos.

Que el Objetivo del PLAN DE TRABAJO PROMOVIENDO LOS CARNAVALES DE PACHIA CON ALEGRIA Y TRADICIÓN, es promover las actividades tradicionales y costumbristas del Distrito de Pachia, como es en este caso la presentación de comparsas.

Que, de conformidad con lo dispuesto por la Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, y TUO de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General; con visación de la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Económico, Social y Ambiental, y Gerencia de Asesoría Jurídica;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** APROBAR, el PLAN DE TRABAJO: "PROMOVIENDO CARNAVALES EN PACHIA CON ALEGRIA Y TRADICIÓN - 2025", presentado por la Gerencia de Desarrollo Económico, Social y Ambiental, según los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

**ARTICULO SEGUNDO:** ENCARGAR, Gerencia de Desarrollo Económico, Social y Ambiental, para el cumplimiento de la presente Resolución.

**ARTICULO TERCERO:** NOTIFÍQUESE la presente resolución al interesado y a la Secretaría General e Imagen Institucional para la difusión y publicación de la presente en el Portal Web de la Municipalidad Distrital de Pachia.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHIA

PROF. CESAR ABDIAS HUAYHUA TINTAYA  
ALCALDE